

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1646-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1646

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	491,950.3
Muestra Auditada	396,532.8
Representatividad de la Muestra	80.6%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 614,482.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 153,620.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 460,861.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 49,470.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 18,381.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral número 1661 con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, practicada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 491,950.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 442,480.0 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, además de 49,470.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 396,532.8 miles de pesos, que representaron el 80.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)		
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	491,950.3	324,135.2	118,344.8	111,536.3	6,808.5	49,470.3	

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 13.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto estableció un comité de control y desempeño institucional, en materia de control interno y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	El instituto careció de un procedimiento para solicitar, de manera periódica y por escrito, a todo su personal, sin distinción de jerarquías, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta.
	El instituto careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
	El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y la conducta de la institución.
	El instituto careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
	El instituto careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	El instituto careció de un plan, programa estratégico o documento análogo, en el que se establecieran sus objetivos y metas estratégicas.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<p>El instituto careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía, en la que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción de la institución.</p>
	<p>El instituto no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
	<p>El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
	<p>El Instituto careció de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p>
Actividades de Control	
	<p>El instituto careció de un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
	<p>El instituto careció de un reglamento interno, manual general de organización o algún otro documento análogo que estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
	<p>El instituto careció de una política, manual o documento análogo que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
	<p>El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
	<p>El instituto no evaluó el control interno de los sistemas informáticos que debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución en el último ejercicio.</p>
	<p>El instituto no estableció actividades de control para mitigar riesgos que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
	<p>El instituto careció de un documento que estableciera los planes de recuperación de desastres, que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
	<p>El instituto no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 8 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-A-24000-19-1646-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 460,861.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y específica por 49,470.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 5.4 miles de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se verificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no transfirió en tiempo los recursos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 460,861.7 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior y de los remanentes de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022 por 49,470.3 miles de pesos; sin embargo, careció de los registros presupuestales de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 0.2 miles de pesos y de los registros de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 de los recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en las pólizas presupuestales de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de los registros de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 de los recursos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado San Luis Potosí y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí registraron presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022 por 460,861.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo

de 2023 por 1,199.6 miles de pesos; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí careció de la póliza presupuestal de los rendimientos financieros generados del 17 de enero de 2023.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Instituto Estatal de Infraestructura Física del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022 por 118,344.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 14.4 miles de pesos, de los cuales 111,536.3 miles de pesos correspondieron a infraestructura de educación básica y 6,808.5 miles de pesos a infraestructura de educación media superior y superior; sin embargo, careció de las pólizas presupuestales de los recursos transferidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y de los rendimientos financieros.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las pólizas de egreso por 442,441.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 324,122.7 miles de pesos; asimismo, el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí registró contablemente los egresos por 118,318.7 miles de pesos; además, contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, carecieron de las pólizas presupuestales.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 673 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 418,832.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 312,105.9 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 100,019.7 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 5,482.5 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 1,224.3 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se comprobó que el importe de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Sistema

para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, al 31 de marzo de 2023, destinó por 324,122.7 miles de pesos de los recursos y por 1,125.7 miles de pesos de rendimientos financieros del componente de Asistencia Social al otorgamiento de desayuno comunitario de asistencia alimentaria, a la integración social a personas con discapacidad y a la coordinación de gestión y participación social que, en su conjunto, atendieron a un total de 176,049 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos, y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios.

10. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 614,482.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 153,620.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 460,861.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 49,470.3 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.

En relación con los 460,861.7 miles de pesos ministrados directamente, 18,381.7 miles de pesos fueron transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, por lo que el total asignado fue de 442,480.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 442,441.4 miles de pesos y pagó 403,171.1 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 38.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,214.2 miles de pesos, 1,127.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 84.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 2.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	324,135.2	324,122.7	12.5	324,122.7	324,122.7	0.0	0.0	0.0	324,122.7	12.5	12.5	0.0
Infraestructura Educativa Básica	111,536.3	111,536.3	0.0	111,536.3	74,717.8	36,818.5	36,818.5	0.0	111,536.3	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media	5,383.4	5,379.7	3.7	5,379.7	3,553.6	1,826.1	1,826.1	0.0	5,379.7	3.7	3.7	0.0
Infraestructura Educativa Superior	1,425.1	1,402.7	22.4	1,402.7	777.0	625.7	625.7	0.0	1,402.7	22.4	22.4	0.0
Subtotal	442,480.0	442,441.4	38.6	442,441.4	403,171.1	39,270.3	39,270.3	0.0	442,441.4	38.6	38.6	0.0
Rendimientos financieros	1,214.2	1,127.2	87.0	1,127.2	1,127.2	0.0	0.0	0.0	1,127.2	87.0	84.7	2.3
Total	443,694.2	443,568.6	125.6	443,568.6	404,298.3	39,270.3	39,270.3	0.0	443,568.6	125.6	123.3	2.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Con lo anterior, se constató que 123.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	38.6	38.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	84.7	84.7	0.0	0.0
Total	123.3	123.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en el reintegro de los rendimientos financieros por 3,149.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 49,470.3 miles de pesos, que generaron 96.0 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 57,166.0 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 106,732.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 33,948.6 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 72,783.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020	13,802.6	0.0	13,802.6	13,518.7	283.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2021	43,363.4	0.0	43,363.4	20,429.9	22,933.5
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	0.0	49,470.3	49,470.3	0.0	49,470.3
Subtotal	57,166.0	49,470.3	106,636.3	33,948.6	72,687.7
Rendimientos financieros	0.0	96.0	96.0	0.0	96.0
Total, remanentes 2022	57,166.0	49,566.3	106,732.3	33,948.6	72,783.7

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta y el cierre del ejercicio fiscal 2022.

2022-A-24000-19-1646-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	INFORMES TRIMESTRALES			
	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
	CUENTA PÚBLICA 2022			
1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}	
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	No	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en sus medios oficiales de difusión los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del segundo trimestre.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021, en el cual se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, que fue publicado en su página de internet; asimismo, el Programa Anual de Evaluación publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consideró la evaluación del fondo, la cual fue publicada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia del Estado de San Luis Potosí, se verificó que el contrato número CO004-LA-DIF-002-2022 se adjudicó mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado.

En este sentido, se constató que el contrato estuvo formalizado y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, se careció del estudio de mercado correspondiente, y en el contrato formalizado no se especificaron las fechas de entrega de los insumos, únicamente se hizo mención de un cuadro de calendarización de entrega, el cual no se adjuntó al contrato, y se careció de la evidencia de que el proveedor recibiera dicho calendario; además, se celebraron tres convenios modificatorios de monto al contrato, de los cuales no se proporcionaron los dictámenes de justificación por el aumento de monto del contrato.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de un contrato de adquisición, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la entidad pagó 275,514.2 miles de pesos correspondientes al contrato CO004-LA-DIF-002-2022 para la adquisición de insumos alimentarios para los programas “desayunos escolares / modalidad fría”, “desayunos escolares / modalidad caliente”, “programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida” y el “programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria 2022”, los cuales se soportaron en las facturas y la documentación comprobatoria.

Asimismo, se presentaron los formatos “Recibos de Insumos Alimentarios”, con los cuales se constató documentalmente la entrega de los insumos a los centros de distribución registrados por parte del proveedor, de acuerdo con el plazo candelarizado y con los formatos de entrega “Recibo de Insumos Alimentarios”, a los centros de trabajo recibidos por los coordinadores y/o presidentes a cargo; sin embargo, se careció de la evidencia que acreditaría que los insumos fueron entregados a los beneficiarios objeto del programa.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en acuses de recibo de insumos alimentarios la cual comprueba la entrega de los insumos a los beneficiarios del programa, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 21 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí por 121,018.6 miles de pesos, correspondientes a los contratos números AO-EST-247800010-10-2022, AO-EST-247800010-12-2022, AO-EST-247800010-21-2022, AO-EST-247800010-2-2022, AO-EST-247800010-22-2022, AO-EST-247800010-23-2022, AO-EST-247800010-7-2022, IR-O-EST-247800010-13-2022, IR-O-EST-247800010-15-2022, IR-O-EST-247800010-16-2022-A, IR-O-EST-247800010-18-2022, IR-O-EST-247800010-19-2022-A, IR-O-EST-247800010-19-2022-B, IR-O-EST-247800010-20-2022, IR-O-EST-247800010-26-2022, IR-O-EST-247800010-3-2022, IR-O-EST-247800010-4-2022, IR-O-EST-247800010-5-2022, IR-O-EST-247800010-6-2022, AO-EST-247800010-1-2022 y AO-EST-247800010-47-2022, se verificó que 12 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida y 1 obra por adjudicación directa, de las cuales se comprobó que éstas se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable, en consideración de los montos máximos autorizados; asimismo, se adjudicaron 3 obras por adjudicación directa y contaron con el correspondiente dictamen de excepción a la Licitación Pública y con la documentación justificativa consistente en dictámenes de protección civil; también se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal.

Además, se comprobó que los contratos números AO-EST-247800010-21-2022, AO-EST-247800010-2-2022, AO-EST-247800010-23-2022, AO-EST-247800010-7-2022 y AO-EST-247800010-1-2022 estuvieron debidamente formalizados; sin embargo, se adjudicaron de manera directa, en contravención de los montos máximos autorizados; además, los dictámenes de excepción a la licitación no justificaron, ni acreditaron los supuestos de excepción a la Licitación Pública.

Adicionalmente, la entidad otorgó un anticipo de hasta el 70.0% del valor contratado de la obra número IR-O-EST247800010-15-2022.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 21 expedientes de obra pública, se constató que los convenios modificatorios de los contratos números AO-EST-247800010-2-2022 y AO-EST-247800010-1-2022 rebasaron el 25.0% del monto y del plazo pactados en los contratos; además, del convenio número IR-O-EST-247800010-26-2022 la entidad careció del dictamen de justificación del incremento de monto y de la bitácora de la obra número AO-EST-247800010-47-2022; adicionalmente, las actas de entrega finiquito de los 21 expedientes de obra carecieron de los elementos establecidos en la normativa correspondiente, como lugar y fecha en que se realizó, nombre y firma del residente de obra y o en su caso, del

supervisor de los trabajos por parte de la institución, y plazo en que realmente se ejecutaron las obras.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 21 expedientes de obra pública, se constató que el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí no aplicó las penas convencionales por incumplimientos en la entrega de las obras correspondientes a los contratos números AO-EST-247800010-10-2022 y AO-EST-247800010-1-2022 por 2,388.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, la cual consiste en el convenio modificatorio correspondiente al contrato número AO-EST-247800010-10-2022 y la aplicación de penas convencionales del contrato número AO-EST-247800010-1-2022, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión física de 15 obras públicas ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con los especificaciones del proyecto, y mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se verificó que la ubicación geográfica de 6 obras públicas correspondió al lugar señalado en los contratos; sin embargo, se comprobó que la obra número IR-O-EST-247800010-13-2022, denominada “Construcción de un aula en estructura U-1C de 3.0 E.E., incluye obras exteriores”, no se encontró en operación.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-151/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en 2022.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,149.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 396,532.8 miles de pesos, que representó el 80.6% de los 491,950.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 442,441.4 miles de pesos y pagó 403,171.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 38.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,214.2 miles de pesos, 1,127.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos

del fondo, 84.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 2.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo respecta a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y de ejercicios fiscales anteriores por 106,732.3 miles de pesos, 33,948.6 miles de pesos se ejercieron, y 72,783.7 miles de pesos quedaron disponibles, los cuales incluyeron rendimientos financieros por 96.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del segundo trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0766/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, que se anexa en este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 11 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E . -

En debida atención a su oficio No. DGAGF-A/0791/2023, de fecha 23 de agosto del presente año, y en respuesta a los Resultados con Acción Administrativa correspondientes a la Auditoría número 1646 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", y en atención a los Resultados 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 19, 21 y 23 comunica a Usted, que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, Lic. Blanca Irasema Galván Rivera, mediante el Oficio CGE/DIAEP-0771/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-151/2023.

Resultado	Expediente	Apertura
4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 19, 21 y 23	CGE/DIAEP/EIA-151/2023	CGE

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. CGE/DIAEP-0771/2023, agregado copia certificada del "Acuerdo de Radicación CGE/DIAEP/EIA-151/2023" de fecha 05 de septiembre de 2023.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. -Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC. DELOLA K'MAN



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, de acuerdo con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.